

RC-051-2020: CONSTANCIA DE BÚSQUEDA DE ACTA

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Dirección de Registro Civil



¿Tipo de documento a obtener?

Constancia



¿Tiene costo?

\$ 260.00 - \$ 521.00 Pesos



Tiempo de respuesta

2 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Es el trámite por medio del cual una persona física solicita la búsqueda de un acta asentada en el Registro Civil del Municipio de Veracruz

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando una persona desconoce el número y fecha del acta que pretende obtener copia certificada

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none">• Formato de solicitud con fechas consideradas de registro	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Departamento de Búsquedas

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Registro Civil

CONSULTAS

Responsable

L.C.P. Enrique Nolasco Márquez - Coordinador Admvo.
Del Registro Civil Del H. Ayuntamiento de Ver.

Domicilio

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2290 ext.

Correo

registrocivil@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 14:30 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2290 ext. Sin extensión

QUEJAS

Responsable

Mtra. Griselda Adahi Gil Marin - Titular del órgano de
Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza
s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralora@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Articulo 69 bando de gobierno para el municipio libre de Veracruz Articulo 655 y 657 del Código Civil del Estado de Veracruz

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el acta fue inscrita en el Registro Civil del Municipio de Veracruz

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

la no localización de las actas.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2026-02-27 08:07:24

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.C.P. Enrique Nolasco Márquez - Coordinador Admvo. Del Registro Civil Del H. Ayuntamiento de Ver.